



SUNCHALES, 21 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 4198 / 22.

VISTO:

La nota presentada por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), y;

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de Noviembre de cada año se celebra el Día del Trabajador Municipal;

Que, el pedido formulado por el SOEM consiste en que se traslade al Lunes 7 en conmemoración a dicho día;

Que, teniendo en cuenta el significativo que tiene dicha fecha para la familia municipal;

Por ello:

El Intendente Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N.º 2756, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 4198 / 22.

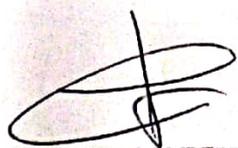
Artículo 1º: - Trasládese para el Lunes 7 de Noviembre del corriente el feriado por el Día del Trabajador Municipal.

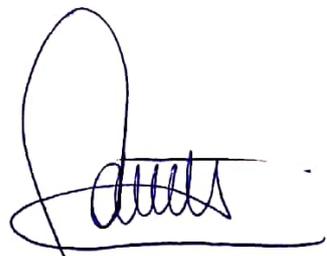
Artículo 2º: - Dispóngase a partir del corriente año que dicho feriado se traslade a Lunes cuando el día caiga Lunes y Martes, mientras que se trasladará a Viernes cuando caiga Miércoles y Jueves.

Artículo 3º: - Remítase copia de la presente a la Subdirección de Personal.

Artículo 4º: - Elévese copia al Concejo Municipal.

Artículo 5º: - Cúmplase, archívese, publíquese.


LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales